



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, junio 15 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en forma definitiva, en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de junio de 2016, al considerar el **D-81-16 D.E. D-1184-16 SUBSECRETARIO SERVICIOS PUBLICOS** – Prestación de Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Plazas, Parques y Espacios Verdes de la Ciudad.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el convenio registrado bajo el N° 1180, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 29 de abril de 2016, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1°.- Adjudicar, ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la LICITACION PUBLICA 08/2016, a la Cooperativa de Trabajo "El TUCUMANO" Pergamino, en la suma total de \$ 1.665.300,00; para la Prestación del servicio de limpieza y mantenimiento de plazas y espacios verdes de la ciudad, por pedido de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, a partir de mayo y hasta diciembre de 2016, inclusive; con opción de prórroga a favor de la Municipalidad, por dos (2) meses más.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCION 1110118000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – PROGRAMA 35.01.00 – PARTIDA 3.3.7.0.-


ARTICULO 3°.- Regístrese y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de Remisión. Cumplido intervengan: Asesoría Letrada para confeccionar el contrato respectivo; luego gírese a la Dirección de Compras, Contaduría y Tesorería Municipal. Cumplido vuelva a la Subsecretaría de Servicios Públicos, para el contralor de las tareas de referencia.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-


distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con

ORDENANZA N° 8379/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO